

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, marzo nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Hipotecario
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-015-2012-00774-00
<b>DEMANDANTE</b>	NATALIA PATIÑO ORTEGA
<b>DEMANDADO</b>	MARIA PATRICIA BARRIENTOS GÓMEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 800V</b>
<b>DECISIÓN</b>	No accede a lo solicitado

En atención al escrito allegado por la parte demandada en el proceso de la referencia, en el cual solicitó cita para pedir copia del Oficio N° 997, con el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, se le informa que, en vista a la existencia de un embargo de remanentes vigentes para el proceso con radicado N° 2012-00138, éstos fueron puestos a disposición del Juzgado Promiscuo del Circuito del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia; por tal motivo no se accede a dicha solicitud

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez. Firmada Digitalmente**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa-Dth